



SANDRA
RAMÍREZ
SENADORA



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C. 11 de junio de 2025

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del artículo 22 del **Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado – 166 de 2023 Cámara**, acumulado con los proyectos de ley números 192 y 256 de 2023 Cámara, “**Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia**”.

Lo anterior, por cuanto soy firmante del **Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera** suscrito entre el Estado colombiano y las FARC-EP en el año 2016, y el artículo en mención contempla disposiciones orientadas a prevenir la discriminación y estigmatización laboral hacia personas en proceso de **reincorporación o reintegración a la vida civil**, condición que me podría generar un beneficio directo o indirecto, afectando así la imparcialidad exigida para el trámite legislativo.

Por tanto, y en aras de preservar la transparencia y la legalidad en el debate parlamentario, someto a consideración de la plenaria la aceptación de este impedimento.

Cordialmente,

SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
Senadora de la República

